

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «Kiosko Puerto La Luz, Sociedad Limitada».

Expediente: 15-C-608.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 26 de abril de 2000 una concesión administrativa a la entidad «Kiosko Puerto La Luz, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Doce años.

Superficie: 126 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.158 pesetas/metro cuadrado/año.

Destino: Bar cafetería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—67.159.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente	Interesado/a	Fecha de acuerdo de iniciación
518/1999	Can Pureza Inversiones, S. L. ...	10 septiembre 1999.

Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que, de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—67.161.

Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, de control de cambios.

Se ha formulado propuesta de resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha propuesta de resolución
739/1998	César Moratiel García	5 julio 1999.
746/1998	Jacob Enwin Hinrich	31 mayo 1999.
895/1998	Pro Motor, S. L.	24 enero 2000.

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, o a los efectos de alegar, en el tiempo y forma, lo que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el/la interesado/a, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger el/la interesado/a en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 24 de abril de 2000.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—67.156.

Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha de acuerdo de iniciación
201/2000	Abraham Batet Pujol	9 febrero 2000 (1).
203/2000	Eurosor Investment, S. L. . .	9 febrero 2000 (2).
616/2000	Mansuet, S. L.	30 marzo 2000 (3).

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que, de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 16 de junio de 2000.—Las Instructoras, (1) Pilar Rodríguez, (2) Sonsoles Pareja, (3) Ángeles Rodríguez.—67.154.

Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, de control de cambios.

Se ha formulado propuesta de resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha propuesta de resolución
337/1999	Nari Aswani Uttan	7 abril 2000 (1).

Expediente	Interesado/a	Fecha propuesta de resolución
408/1999	Pearson New Entertainment España, S. A.	22 mayo 2000 (2).
172/2000	Stefiland, S. L.	11 abril 2000 (2).

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de Resolución en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el/la interesado/a, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger el/la interesado/a en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 16 de junio de 2000.—Las Instructoras, (1) Sonsoles Pareja, (2) Angeles Rodríguez.—67.160.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 16 de octubre de 2000, por la que se autoriza la línea de A.T. 20 kV Acequia del Lugar-La Peza, en términos municipales de Purullena y Cortes de Baza, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de dicha línea. Exp. número 7038/AT.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 22 de julio de 1999, «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, del Reglamento Ambiental, la mencionada instalación no precisa informe ambiental.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre de 1999; «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 141, de 4 de diciembre de 1999; «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 246, de 26 de octubre de 1999, y diario «Ideal» de Granada de 16 de octubre de 1999.